

RESOLUCION FUNDADA GAS LICUADO Y CILINDROS DEPTO. DE EDUCACION

DECRETO EXENTO Nº: \_\_609/

ERCILLA, Marzo 15 de 2016.-

## VISTOS

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 20.882(D. O. 21.12.2015), que aprueba Ley de Presupuesto para el Sector Publico, para el Año 2016.-
- 2.- El D. F. L. Nº 1-3063/80, sobre Servicios Traspasados del Sector Público a la Administración Municipal.-
- 3.- Res. Nº 1600/08, Contraloría General de la República.-
- 4.- Decreto Nº 3371 de fecha 15.12.2015 que aprueba Presupuesto Depto. Educación para el año 2016.-
- 5.- Ley Nº 19.886, Ministerio de Hacienda; "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento".
- 6.- La facultad que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

## CONSIDERANDO

- 1.- Solicitud de Pedido N°042 de Director de Educación que solicita la adquisición de gas y cilindros para el Depto. de Educación.
- 2.- Producto según catalogo electrónico en portal Chilecompras convenio marco.

## DECRETO:

1.- CONTRATESE, en forma directa a través de convenio marco mediante portal Chilecompras la adquisición gas licuado y cilindros vacíos para el Depto. de Educación; al Proveedor Sres. Empresa Lipigas S.A. Rut Nº 30 20 20 20 20 por el valor de \$496.282 (Cuatrocientos noventa y seis mil doscientos ochenta y dos pesos) IVA incluido.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ANA HUENCHULAF VASQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

JVM/AHH/AHV/EPGP/JLNG/8qm

## DISTRIBUCIÓN:

- Depto. Educación.
- Portal Chile Compras.
- Archivos.
- *Unidad Ley N°* 20.285.